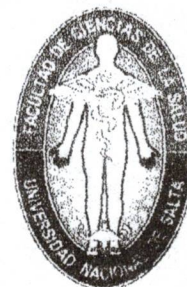


"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

716-23

18 SEP 2023

Salta,
Expediente N° 12.138/23

VISTO la Resolución N° 057/23-23 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se autoriza la Selección de Aspirantes para proveer de un cargo de Profesor dedicación simple para el dictado de la asignatura "Patología y Clínica de la carrera de Médico en Sede Salta con dependencia de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que el Jurado designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 162/23, aconsejan: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador, que obra en fs. 31 del presente expediente. 2) Designar al Méd. Welindo TOLEDO, primero en orden de méritos, en el cargo de Profesor Adjunto Interino dedicación simple a/asignatura PATOLOGIA Y CLINICA I y II correspondiente al 4° año de la carrera de Médico Sede Salta de la U.N.T. para la asignatura PATOLOGIA Y CLINICA MEDICA I y II correspondiente al 4° año de la Carrera de Medico Sede Salta de la U.N.T., a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-03-24 o sustanciación de concurso. 3) Imputar la presente designación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple asignado por la Resolución CS N° 093-21, y que se encuentran en el inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 444/22.

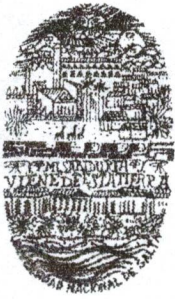
POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Ordinaria N° 11/23 realizada el 25-7-23)

RESUELVE:

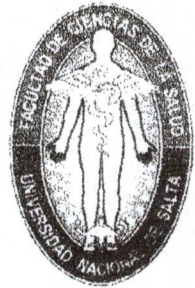
ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación simple para la asignatura PATOLOLGA Y CLINICA MEDICA I y II



"1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

716-23

18 SEP 2023

Salta,
Expediente N° 12.138/23

correspondiente al 4° año de la Carrera de Médico Sede Salta de la Universidad de Tucumán.

ARTICULO 2°: Designar interinamente al **Méd. Welindo TOLEDO**, D.N.I. N° 22.785.332, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura **PATOLOGIA Y CLINICA MEDICA I y II** de 4° Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Marzo de 2024 o sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple asignado por la Resolución CS N° 093-21 y que se encuentra en el inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 444/22.

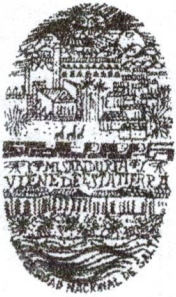
ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado al profesional que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que el docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

716-23

18 SEP 2023

Salta,
Expediente N° 12.138/23

cumple funciones en esta Universidad.


ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos

img
mcia


LIC. NÉRIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa